MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA LCD N° 23/2018

REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD. ID: 348.965

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María de Fe, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo 10:50 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Santa María de Fe, para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta *más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Santa María de Fe.*----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2018, según el Objeto de Gasto **590-30-11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del **CDP N° 28/18** se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 100.000.000** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:**

-Prof. Hugo Alberto Ruiz Díaz –Secretario General
-Lic. Blanca Ester Coronel Domínguez –Encargada de la Unidad Administrativa Financiera
-Sr. Raúl Jesús María Maidana Ríos –Tesorero.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fe, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 28 días del mes de mayo de 2018, siendo las 10:15 horas, contando con la presentación de **1 (una)** oferta, que se detallan a continuación----------

N°	FIRMAS	RUC	MONTO
1	HIDRO BRÁS	4115434-7	100.000.000 GS

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

Ítems del llamado REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE con ID: 348965							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-013	REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	100.000.000	100.000.000
						Precio Total	100.000.000

TOTAL: Guaranies cien millones.

No registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas, la sumatoria total de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en sus ofertas.----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

a. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**

Cuadro N° 1	HIDRO BRÁS
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mant. de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto N° 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 61 Métodos de Evaluación**; *Punto 1 Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Y habiendo constatado que la empresa **HIDRO BRÁS** ha presentado en su sobre de oferta todos los documentos sustanciales solicitadas en el PBC de la presente licitación por contratación directa N° 23/2018 en su **SECCION II DE CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION.**

b. Cumplimiento de suministro de documentación técnico y legal.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".

Se ha verificado que la única oferta presentada corresponde a la firma **HIDRO BRÁS.**, su planilla de precios asciende a ***Gs 100.000.000 (Guaranies cien millones)*** **con todos los documentos correspondientes**, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2 (CUMPLE/NO CUMPLE).-**

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Dpto. Misiones - República del Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491Tel.: 0784 – 283214
Correo: munisantamaria@hotmail.com

DOCUMENTOS LEGALES	*HIDRO BRÁS*
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*CUMPLE*

Habiéndose comprobado a través de los documentos incluidos en las ofertas presentadas por la firma **HIDRO BRÁS, CUMPLE** satisfactoriamente con todos los documentos de carácter legal.----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **HIDRO BRÁS,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente **Llamado a Contratación Directa N° LCD 23/2018**, para la " **REPARACIONES MAYORES Y MENORES DE LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD ID 348.965**, a la siguiente firma: ----------

- ***HIDRO BRÁS*** por un total de ***Gs 100.000.000 (Guaranies cien millones).***

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.
Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 28 de mayo de 2018, a las 11:30 Hs.
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE * CONTABILIDAD *

Lic. Hanga Coronel
Encargada de UAF

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * TESORERIA * MNES. - PARAGUAY

Sr Raul Maldana Rios
Tesorero

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE * SECRETARIA GENERAL * MNES. - PARAGUAY

Sr. Hugo Ruiz Diaz
Secretario General